Expediente: **423/23**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN (SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO) C/ AGMA S.A.S. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XII**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **10/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AGMA S.A.S., -DEMANDADO
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I
23242008529 - PROVINCIA DE TUCUMAN (SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 423/23

H103124491164

JUICIO: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO) c/ AGMA S.A.S. s/ ESPECIALES (RESIDUAL)" - EXPTE. N° 423/23.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 9 días del mes de agosto de 2023, siendo hs. 11.00, por ante en este Juzgado del Trabajo de la XII nominación, en presencia de la **Dra. María Carmen López Domínguez**, Jueza Titular, y del **Prosecretario Franco Topa,** se procede a llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 106 del CPL. Comparece:

-El letrado Tomás Valois Villafañe, MP. 3432, apoderado de Secretaría de Estado de Trabajo..

-Se hace constar que no comparece la parte recurrente.

Abierto el acto, el letrado Tomás Valois Villafañe ratifica la contestación de demanda efectuada mediante la presentación de fecha 24/07/2023.

Oído lo expuesto SS provee: I. Téngase por contestada la demanda por la Secretaría de Estado de Trabajo, II. Ante la incomparencia de la recurrente y de conformidad al Art. 106 del CPL, téngase por precluído el derecho de esta parte a ofrecer pruebas. III. Corráse vista a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de la II° Nom. a fin de que emita dictamen respecto del planteo de inconstitucionalidad efectuado por Agma SAS. Cumplido que fuere el punto anterior, pasen los presentes autos a despacho para el dictado de sentencia.

Siendo horas 11.10 se procede a la lectura del acta al compareciente quien ratifica su contenido, dándose por concluida la audiencia. Se procede la impresión de la actuación, firmando SS y los comparecientes por ante ante mí, quien suscribe como actuario que da fe. El acta digitalizada se ingresa en archivo PDF al sistema informático (SAE). PAB.423/23.

Actuación firmada en fecha 09/08/2023

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

Certificado digital:
CN=TOPA Franco César, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23339718369

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.